

DECRETO ALCALDICIO N° 1743 /

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- Ley N° 19.543, publicada el 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Viña del Mar a la Municipalidad de Concon.
- Resolución N° 6 año 2019 y Resolución N° 18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
- Decreto Presupuestario N° 73 del 29 de Diciembre de 2023, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2023.
- Decreto Alcaldicio N° 107 de fecha 17/01/2023 que autoriza la ejecución del trabajo extraordinario y la cancelación de éstas a los funcionarios quienes por razones del buen servicio.
- Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramirez Villalobos.
- Decreto Alcaldicio N° 2078 del 16/08/2022 y Decreto Alcaldicio N° 2079 del 16/08/2022.
- Oficio N° 090 que contiene la Autorización del señor Alcalde.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 569, 570.

CONSIDERANDO:

Que el funcionario que cumple funciones de no chero en el establecimiento educacional municipalizado debe realizar su trabajo en horario nocturno y al no contar el DAEM con reemplazo, resulta imprescindible extender su horario mediante el mecanismo de horas de trabajo extraordinario para cumplir con las obligaciones del servicio.

DECRETO

- RATIFÍQUESE** la ejecución del trabajo Extraordinario y la cancelación de éstas, al funcionario, por razones de buen servicio en forma excepcional, a contar del 01 de Abril de 2023 al 30 de Abril de 2023, según detalle:

Escuela Puente Colmo						
N°	RUN	FUNCIONARIO/A	TOTAL HRS. DIURNA	TOTAL HRS. FINES DE SEMANA Y FESTIVOS	TOTAL GRAL. HRS.	ESTIMACIÓN HORAS EXTRAS
1.		JUAN LEYTON LEYTON	08:00		08:00	\$34.368.-

Escuela Puente Colmo						
N°	RUN	FUNCIONARIO/A	TOTAL HRS. DIURNA	TOTAL HRS. FINES DE SEMANA Y FESTIVOS	TOTAL GRAL. HRS.	ESTIMACIÓN HORAS EXTRAS
1.		JUAN CARLOS RIQUELME AGURTO		02:00	02:00	\$8.592.-

- PÁGUESE** las horas extraordinarias autorizadas de los siguientes funcionarios, ya que por necesidad del servicio, se debe continuar la atención normal y habitual del establecimiento, se realiza el pago de horas extraordinarias, debido a que no se pueden compensar las horas e imputese al presupuesto vigente, subtítulo 21-03 del Presupuesto de Educación año 2023:

Escuela Puente Colmo						
N°	RUN	FUNCIONARIO/A	TOTAL HRS. DIURNA	TOTAL HRS. FINES DE SEMANA Y FESTIVOS	TOTAL GRAL. HRS.	ESTIMACIÓN HORAS EXTRAS
1.		JUAN LEYTON LEYTON	08:00		08:00	\$34.368.-

Escuela Puente Colmo						
N°	RUN	FUNCIONARIO/A	TOTAL HRS. DIURNA	TOTAL HRS. FINES DE SEMANA Y FESTIVOS	TOTAL GRAL. HRS.	ESTIMACIÓN HORAS EXTRAS
1.		JUAN CARLOS RIQUELME AGURTO		02:00	02:00	\$8.592.-

- El tiempo trabajado será determinado por el registro en el reloj control de cada establecimiento educacional y Depto. de Educación.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (C)

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (055)

FRV/MFC/MLEG/CZE/asv.

1. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado